

Río Negro, 23 de marzo de 2022.

**Legislatura de la Provincia de Río Negro.  
Comisión de Asuntos Sociales.  
A la Presidenta y miembros de la Comisión.**

Legisladores: VALDEBENITO Graciela, SZCZYGOL Marcelo Fabián, TORRES Nélida Norma, GEMIGNANI María Liliana, HERRERO Helena María, ANDALORO Nancy Elisabet, FERNANDEZ Roxana Celia, SALZOTTO Daniela Silvina, BELLOSO Daniel Rubén, BARRENO Pablo Víctor, MARINAO Humberto Alejandro,



S...../.....D

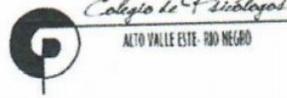
Ref.: Solicitud de audiencia con Legisladores de la Comisión de Asuntos Sociales sobre Proyecto de Ley N° 575/21 "Ejercicio profesional de Psicología en Río Negro".

Por medio de la presente, nos dirigimos a usted y por su intermedio a todas y todos las/os Legisladores miembros de la Comisión de Asuntos Sociales, a los efectos de solicitarles a la mayor brevedad una audiencia para exponer y fundamentar la importancia del tratamiento del Proyecto de Ley N° 575/21 "Ejercicio profesional de Psicología en Río Negro", el cual ingresó a la Legislatura de la Provincia de Río Negro el 8 de junio de 2021.

Solicitamos vuestro compromiso pudiendo fijar una fecha de audiencia con los Legisladores de la Comisión tanto del B.J.S.R.N. como del B.F.T.

A su vez le trasladamos la necesidad de poner en agenda y darle ingreso en la Comisión para que el Proyecto de Ley N° 575/21 pueda tratarse en el corto plazo ya que se vienen observando graves situaciones:

1. Vulnerabilidad a las que se encuentra expuesta la comunidad, siendo afectada respecto a su salud mental debido a la falta de manejo y control del ejercicio profesional de la Psicología.
2. Exponencial crecimiento de prácticas ilegales del ejercicio de la profesión o de pseudo psicólogos que se atribuyen funciones de atención y tratamiento, tales como counselors, psicólogos sociales, terapeutas florales, socio terapeutas con formación religiosa, etc.



3. No poder dar lugar a la intervención de los Tribunales de Ética y Disciplina ya que muchas veces los profesionales denunciados no están colegiados, aunque sí matriculados en el Ministerio de Salud.

Los 4 Colegios de Psicólogos de Río Negro tienen carácter de "Persona Jurídica Pública no Estatal" otorgada por la Ley Provincial 4349/08 en su art. 1 y que se mantiene en el art. 7° del Proyecto de Ley Nº 575/21, cuya función entre muchas otras, es la de colaborar con las autoridades con informes y proyectos relacionados con la profesión y legislación en la materia, propendiendo al progreso de la salud mental en la provincia.

Por estos y otros motivos que podemos exponer y fundamentar en la audiencia que solicitamos, se evidencia la necesidad de sancionar con suma urgencia una nueva Ley de Ejercicio Profesional de la Psicología que permita a los Colegios de Psicólogos de la Provincia de Río Negro poder ejercer plenamente sus funciones.

Sin más, quedamos a la espera de una respuesta favorable aguardando una fecha para llevar adelante la audiencia con los Legisladores de la Comisión.

Saludamos atentamente,

-----  
Guido Beltrami  
Presidente  
Colegios de Psicólogos  
Zona Andina

-----  
Analia Vassolo  
Presidenta  
Colegios de Psicólogos  
Valle Inferior

-----  
Claudia Hernández  
Presidenta  
Colegios de Psicólogos  
Valle Zona Oeste

-----  
Ana Galeano Álvarez  
Presidenta  
Colegios de Psicólogos  
Valle Zona Este